FORMATO Nº 21

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 147-2023-MPS

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el [**JR. COLONOS FUNDADORES 312, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**], a los [**DIEZ (10)**] días del mes de [**JULIO**] del año [**2023**], en el local de la [**SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**], a las [**9:00**] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección reconformado mediante [**FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION N° 014-2023-GM/MPS**] de fecha [**19 DE JUNIO DE 2023**], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA**], cuyo objeto de convocatoria es la [**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR SANTA ISABEL, SANTA TERESITA Y JORGE CHÁVEZ 2, EN EL CENTRO POBLADO SATIPO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2564910**], a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	**Ing. Civil TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA**	Titular	X	Dependencia:	**GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**
		Suplente			
Primer Miembro	**Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA**	Titular	X	Dependencia:	**SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS (E)**
		Suplente			
Segundo Miembro	**Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA**	Titular	X	Dependencia:	**SUB GERENTE DE LOGÍSTICA**
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	LAREDO ZAPATA URSULA MELISSA	10068029941
2	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	10081579887
3	ARZAPALO CALLUPE VICTOR RAUL	10209062777
4	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	20529241039
5	GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20568748361
6	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.	20604294488
7	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	20605119302

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del Sistema Electrónico de Contratacines del Estado (SEACE)

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	7/07/2023	23:44:34
2	CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III	7/07/2023	23:50:35

6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	ÚNICO
2	CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III	ÚNICO

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según **ANEXO N° 01** que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	ÚNICO
2	CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III	ÚNICO

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según **ANEXO N° 02** que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

12.1

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	
FACTORES			PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		60.00 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA		40.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100.00 puntos

12.2

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III	
FACTORES			PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		40.00 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA		40.00 puntos

	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	80.00 puntos

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	100.00
2	CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III	80.00

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR	BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Municipalidad Provincial de Satipo

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°022-2023-MPS
Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR SANTA ISABEL, SANTA TERESITA Y JORGE CHÁVEZ 2, EN EL CENTRO POBLADO SATIPO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2564910]

ANEXO Nº 01
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TECNICA

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Calificación y evaluación de las ofertas, acápite 1.8.1. Calificación de las ofertas técnicas establece que: "La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento"

Ahora, el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, señala que: *"El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada"*. Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
		GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III
B.	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**		
B.1	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**		
	FORMACION ACADEMICA		
	Requisitos: 1. **[PROFESIONAL TITULADO COMO INGENIERO CIVIL, COLEGIADO Y HABILITADO]** del personal clave requerido como **[JEFE DE PROYECTO]**. 2. **[PROFESIONAL TITULADO COMO INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO QUÍMICO, COLEGIADO Y HABILITADO]** del personal clave requerido como **[ESPECIALISTA EN ESTUDIOS AMBIENTALES]**. 3. **[PROFESIONAL TITULADO COMO INGENIERO HIDRÁULICO, COLEGIADO Y HABILITADO]** del personal clave requerido como **[ESPECIALISTA EN ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS]**. 4. **[PROFESIONAL TITULADO COMO INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AGRÓNOMO, COLEGIADO Y HABILITADO]** del personal clave requerido como **[ESPECIALISTA EN ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS]**. Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **Importante** *De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.*	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**		
	Requisitos:	De conformidad con	De conformidad con

ANEXO Nº 01
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

	1. **[EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES, COMPUTADA DESDE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA]** en el cargo desempeñado como **[JEFE DE PROYECTOS; en la ELABORACIÓN DE PROYECTOS DEFINITIVOS DE DISEÑO DE PISTAS Y VEREDAS, CALLES, O VÍAS URBANAS, EN ENTIDADES PRIVADAS Y/O PÚBLICAS]** del personal clave requerido como **[JEFE DE PROYECTO]**. 2. **[EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES, COMPUTADA DESDE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA]** en el cargo desempeñado como **[ESPECIALISTA EN ESTUDIOS AMBIENTALES; en la ELABORACIÓN DE PROYECTOS DEFINITIVOS Y/O PROYECTOS DE PREINVERSION EN GENERAL]** del personal clave requerido como **[ESPECIALISTA EN ESTUDIOS AMBIENTALES]**. 3. **[EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES, COMPUTADA DESDE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA]** en el cargo desempeñado como **[ESPECIALISTA EN ESTUDIOS HIDRÁULICOS; en la ELABORACIÓN DE PROYECTOS DEFINITIVOS Y/O PROYECTOS DE PREINVERSION EN GENERAL]** del personal clave requerido como **[ESPECIALISTA EN ESTUDIOS HIDRÁULICOS]**. 4. **[EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES, COMPUTADA DESDE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA]** en el cargo desempeñado como **[ESPECIALISTA EN ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS; en la ELABORACIÓN DE PROYECTOS DEFINITIVOS Y/O PROYECTOS DE PREINVERSION EN GENERAL]** del personal clave requerido como **[ESPECIALISTA EN ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS]**. Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **Importante** *De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.*	el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**		
	Requisitos: DESCRIPCION / UNIDAD DE MEDIDA / CANTIDAD LAPTOP CORE I7 / UNIDAD / 02 GPS DE DOBLE FRECUENCIA / UNIDAD / 01 ESTACIÓN TOTAL / UNIDAD / 01 IMPRESORA LÁSER Y/O MULTIFUNCIONAL / UNIDAD / 02 Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **[UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN]**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la	**ACREDITA**	**ACREDITA**

ANEXO Nº 01
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

	convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes **[ELABORACIÓN DE PROYECTOS DEFINITIVOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EXCLUSIVA DE MEJORAMIENTOS DE TRANSITABILIDAD, CALLES Y/O VÍAS URBANAS]**. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. **Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".** En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.		

ANEXO Nº 01
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

	Importante • *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.* • *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*		
SITUACIÓN		**CALIFICADA**	**CALIFICADA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Municipalidad Provincial de Satipo

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-MPS
Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR SANTA ISABEL, SANTA TERESITA Y JORGE CHÁVEZ 2, EN EL CENTRO POBLADO SATIPO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2564910]

ANEXO Nº 02
CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Calificación y evaluación de las ofertas, acápite 1.8.2. Evaluación de las ofertas técnicas establece que: *"La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento".*

Ahora el los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento", señalan lo siguiente:

82.2. Sólo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.

b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.

c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

Siendo esto así, se determina la evaluación técnica de las ofertas de la siguiente manera:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES	
			GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III
A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	**[60] puntos**	**[60] puntos**	**[40] puntos**
	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [**DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	**M =** Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= [**2**] veces el valor referencial: **[60] puntos** M >= [**1.5**] veces el valor referencial y < [**2**]veces el valor referencial:	**ACREDITA** **El postor acredita un monto facturado acumulado a S/ 570,565.00 (Quinientos Setenta Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad.**	**ACREDITA** **El postor acredita un monto facturado acumulado a S/ 249,200.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Soles), por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad.**

Municipalidad Provincial de Satipo

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-MPS
Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR SANTA ISABEL, SANTA TERESITA Y JORGE CHÁVEZ 2, EN EL CENTRO POBLADO SATIPO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2564910]

ANEXO Nº 02
CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES	
			GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III
	Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	**[50]puntos** M > [**1.0**] veces el valor referencial y < [**1.5**] veces el valor referencial: **[40] puntos**		
B.	**METODOLOGÍA PROPUESTA**	**[40] puntos**	**[40] puntos**	**[40] puntos**
	Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Se otorgará puntaje al postor, en función a la programación secuencial de todas las actividades, incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización de personal y equipos para todas las fases del servicio: ➢ Factor 1: Relación de actividades ➢ Factor 2: Utilización de recurso de personal ➢ Factor 3: Matriz de asignación de responsabilidades ➢ Factor4: Conocimiento de la zona de la obra Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta Factor 1: **[10] puntos** Factor 2: **[10] puntos** Factor 3: **[10] puntos** Factor 4: **[10] puntos** No desarrolla la metodología que sustente la oferta **0 puntos**	ACREDITA	ACREDITA
	PUNTAJE TOTAL	**[100] PUNTOS**	**[100] PUNTOS**	**[80] PUNTOS**

Municipalidad Provincial de Satipo

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-MPS
Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR SANTA ISABEL, SANTA TERESITA Y JORGE CHÁVEZ 2, EN EL CENTRO POBLADO SATIPO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2564910]

ANEXO Nº 02
CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES	
		GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III
SITUACION		CALIFICADA	CALIFICADA

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FORMATO Nº 24
ACTA DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 148-2023-MPS

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el [**JR. COLONOS FUNDADORES 312, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**], a los [**DIEZ (10)**] días del mes de [**JULIO**] del año [**2023**], en el local de la [**SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**], a las [**12:00**] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección reconformado mediante [**FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION N° 014-2023-GM/MPS**] de fecha [**19 DE JUNIO DE 2023**], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA**], cuyo objeto de convocatoria es la [**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR SANTA ISABEL, SANTA TERESITA Y JORGE CHÁVEZ 2, EN EL CENTRO POBLADO SATIPO DEL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2564910**], a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	**Ing. Civil TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA**	Titular	X	Dependencia:	**GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**
		Suplente			
Primer Miembro	**Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA**	Titular	X	Dependencia:	**SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS (E)**
		Suplente			
Segundo Miembro	**Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA**	Titular	X	Dependencia:	**SUB GERENTE DE LOGÍSTICA**
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día [**DIEZ (10) DE JULIO DE 2023**], los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	100.00
2	CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III	80.00

5 APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	225,302.00	93.22
2	CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III	225,000.00	93.10

6 DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

7 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

7.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos de 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor
1	NO CORRESPONDE

7.2 PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III	100.00
2	GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	99.86

8 RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PTi) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPTi+C2xPei
1	GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	80.00	19.97	99.97
2	CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III	64.00	20.00	84.00

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	ANEXO Nº 10 Bonificación (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao	Bonificación MYPE (5%) ANEXO Nº 11	Puntaje Total, con Bonificación
1	GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	NO CORRESPONDE	5.00	104.97
2	CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III	NO CORRESPONDE	5.00	89.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	225,302.00	Si	
		No	x

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR	BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN